

265
Bogotá, D.C 4 de marzo 2022

Asunto: Reversar proceso de remate de la casa

Proceso # 20101034 Juzgado 50 civil municipal

Señores: Jueces

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

45215 4-MAR-'22 15:57



Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración y atención ante la necesidad de que cancelen o reversen el proceso de remate que llevan a cabo en ese despacho, ya que ese proceso de remate lo iniciaron mis hermanos sin tener en cuenta mi opinión ni mucho menos la de mi señora madre; quisiera que nos tuvieran en cuenta para dicho proceso ya que siendo familiares nos excluyeron de recibir algún beneficio económico y material; quisiera que tuvieran en cuenta la opinión de mi madre, ya que mis hermanos con mentiras y engaños la despojaron de todos sus bienes dejándola totalmente en la calle sin un techo propio siendo ella persona mayor de edad con 90 años; confiando en su buen juicio, espero que sea escuchada mi petición y tenga en cuenta las necesidades por las que esta pasando mi señora madre.

Por otro lado, tampoco nos dan el derecho de saber en que va ese proceso ni recibimos notificaciones de ninguna índole.

Agradezco de antemano por su valiosa colaboración.

Cordialmente,

María Luvied Zamudio P.

María Luvied Zamudio Poveda

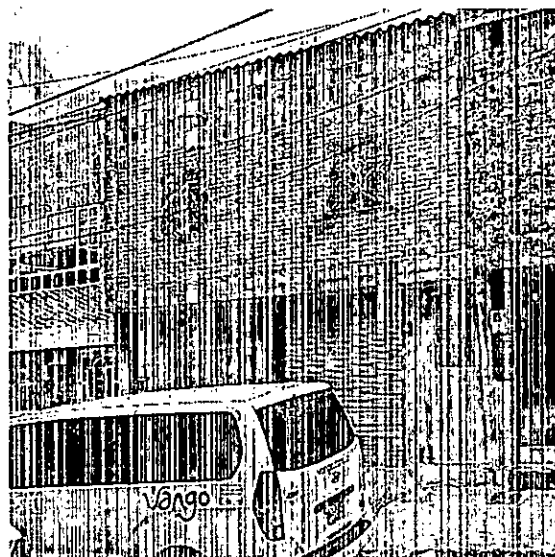
CC 24.710.177 la Dorada

Cel: 3229453676 - 3144553878

Dirección: calle 41b # 1-51 este sur barrio san martín



AVALUO COMERCIAL



RESIDENCIAL

CARRERA 1B 43 25 SUR

BARRIO SAN MARTÍN DE LOBA

BOGOTÁ DC

Fecha de Visita: 19 de marzo de 2022

Contenido

1.	INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1.1	FECHA DE ELABORACIÓN.....	3
1.2	OBJETO DE LA VALUACIÓN.....	3
1.3	DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN	3
1.4	IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS	3
1.5	DOCUMENTOS SUMINISTRADOS	3
1.6	PROPIETARIOS.....	4
1.7	IDENTIFICACION MOBILIARIA Y CHIP	4
1.8	LINDEROS	4
1.9	INFORMACION CATASTRAL	4
1.10	NORMA URBANA	5
1.11	OBSERVACIONES JURIDICAS	5
2	DESCRIPCION DEL SECTOR.....	5
2.1	TIPOS DE EDIFICACIONES EN EL SECTOR	5
2.2	VIAS DE ACCESO	5
2.3	ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	5
2.4	EQUIPAMIENTO URBANO	5
2.5	TRANSPORTE PUBLICO	5
3	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	6
3.1	UBICACIÓN.....	6
3.2	CARACTERISTICAS GENERALES	7
4.	CONSIDERACIONES DETERMINANTES	8
5.	METODOLOGIA DEL AVALUÓ.....	9
5.1	MARCO JURIDICO	9
5.2	BASES DE LA VALUACIÓN.....	9
6.	VALORACION DEL PREDIO	11
7.	RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR	11
8.	CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME.....	11
9.	DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	12
10.	REGISTRO FOTOGRAFICO.....	13



1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1 FECHA DE ELABORACIÓN

Fecha de Visita: 19 de marzo de 2022

Fecha de Informe: 31 de marzo de 2022

1.2 OBJETO DE LA VALUACIÓN

El objeto del presente avalúo es analizar los factores intrínsecos y extrínsecos que determinan el valor comercial del predio.

1.3 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN

- Maria Magdalena Zamudio

1.4 IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS

País de ubicación

Colombia

Departamento

Bogotá DC

Municipio de ubicación

Bogotá DC

Dirección del bien inmueble

Carrera 1B 42 25 SUR

Nombre del barrio

San Martín de Ioba

1.5 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-304827 con fecha de expedición del 17 de febrero de 2020.

1.6 PROPIETARIOS

- De acuerdo con la información consignada en el folio de Matricula Inmobiliaria No 50S-304827 con fecha de expedición del 17 de febrero de 2020. Anotación No 3 Adjudicación en sucesión de fecha del 01 de marzo de 2006.

MARIA EMMA ZAMUDIO MORALES

ADRIAN ZAMUDIO POVEDA

DAVID POVEDA ZAMUDIO

ELIZABETH ZAMUDIO POVEDA

MARIA ESPERANZA ZAMUDIO POVEDA

MARIA LUBIED ZAMUDIO POVEDA

MARIA MAGDALENA ZAMUDIO POVEDA

NANCY POVEDA ZAMUDIO

1.7 IDENTIFICACION MOBILIARIA Y CHIP

DESCRIPCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	CHIP
Vivienda.	50S-304827	AAA0004WPUH

1.8 LINDEROS

De acuerdo con certificado de tradición y libertad con fecha de expedición del 17 de febrero de 2020, se encuentra los siguientes linderos generales; linda Norte en una extensión de 20 metros colinda con el lote #56, por el oriente en distancia de 6.00 metros colinda con el paramento de la carrera 1B SUR, en distancia de 20 metros colinda con el lote # 54 y por el occidente en distancia de 6 metros colinda con el lote # 25.

1.9 INFORMACION CATASTRAL

UPL: 20 – San Cristóbal

Código del Barrio: 001321

Código de la manzana:38

Barrio: San Martín de Ioba

1.10 NORMA URBANA

Tratamiento: Consolidación

Área de Actividad: Residencial

Zona: Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios.

1.11 OBSERVACIONES JURIDICAS

Según Información suministrada el predio objeto de avalúo, posee

1. Demanda en proceso divisorio, anotación No 5 del Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición del 17 de febrero de 2020.

2 DESCRIPCION DEL SECTOR

2.1 TIPOS DE EDIFICACIONES EN EL SECTOR

Locales, Viviendas residenciales, unifamiliar y bifamiliar de 1, 2 y 3 pisos.

2.2 VIAS DE ACCESO

Carrera 10, Calle 34 Sur

2.3 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR

- **ANDENES:** Buen Estado
- **SARDINELES:** Buen Estado
- **VÍAS:** Buen Estado
- **ALUMBRADO PUBLICO:** Buen Estado postes en buenas condiciones.
- **REDES DE SERVICIOS PUBLICOS:** Cuenta con agua, alcantarillado, luz.

2.4 EQUIPAMIENTO URBANO

El predio se encuentra en el barrio San Martín de Ioba, cercano al hospital y al parque de la victoria.

2.5 TRANSPORTE PUBLICO

El sector cuenta con transporte público del SITP y taxis.

3 DESCRIPCION DEL INMUEBLE

3.1 UBICACIÓN

El predio se encuentra en el barrio San Martín de Ioba, en la localidad San Cristóbal, de la ciudad de Bogotá DC

Ubicación del predio en el barrio



Ubicación del predio en el sector





3.2 CARACTERISTICAS GENERALES

•AREAS

DESCRIPCION	AREA EN M²
TERRENO	120
CONSTRUCCION	240

•DISTRIBUCION

❖ PRIMER PISO

1 local, 5 Habitaciones, 1 baño, 1 cocina , 1 sala comedor y una zona de lavandería.

❖ SEGUNDO PISO

2 Habitaciones, 2 espacios abiertos, 1 concina, 1 baño , 1 sala comedor y una zona de lavandería

•ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION

DESTINO	Residencial
EDAD DE LA EDIFICACION	47 años.
NUMERO DE PISOS	1 piso.
CIMENTACION	Se supone en piedra con cemento.
ESTRUCTURA	Muro estructural.
CATEGORIA DE LOS ACABADOS	Económicos de acuerdo a información suministrada enchapes, cielo raso y pisos. Paredes, predio
FACHADA	Ladrillo. Baldosa y bloque
CUBIERTA	Teja de asbesto cemento
ENTREPISO	Placa de Concreto.
CIELO RAZO	No tiene
MAMPOSTERIA	Simple.
VENTANERIA	Marcos y angulos en carpintería metálica.
PUERTAS	En madera y metálicas
ESTADO DE CONSERVACION	Regular

•ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular en términos generales.

• DESCRIPCION DE LOS ACABADOS

- ❖ MUROS: Presenta revocado y pintura una parte, otra sección con ladrillo a la vista.
- ❖ PISOS: Cemento
- ❖ CIELO RASO: no tiene
- ❖ COCINAS: Presenta muros en baldosa, piso en concreto
- ❖ BAÑOS: Presenta muros y piso revestido en cerámica.
- ❖ CUBIERTA: En teja de asbesto, sostenida por cercha en varilla corrugada de media pulgada.

• SERVICIOS PUBLICOS

El inmueble cuenta con los servicios públicos instalados de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado y gas natural.

4. CONSIDERACIONES DETERMINANTES

- No se tuvo acceso al predio por lo que la información consignada corresponde al estado de conservación que se observó en la fachada del predio al momento de la visita, la información de los acabados y distribución del predio fue suministrada por la señora Magdalena Zamudio.
- La localización del predio en el sector de San Martín de Ioba de la cual forma parte la unidad en estudio.
- El corresponder el sector de la localización a una zona caracterizada por tener usos residencial y comercial con gran cantidad de bodegas y negocios y almacenes de madera.
- Los sesenta y siete (47) años de la construcción.
- La moderada oferta (para venta) de inmuebles similares en el sector.



5. METODOLOGIA DEL AVALUÓ

5.1 MARCO JURIDICO

Dado el estudio realizado en el sector se tomó como base para establecer el valor comercial del inmueble el método de comparación o mercado del que trata la resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto geográfico Agustín Codazzi.

5.2 BASES DE LA VALUACIÓN

El tipo de valor determinado para el bien inmueble es el valor comercial, el cual se entiende que es el precio más probable por el cual éste se transaría en la fecha de valoración, en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, tras una comercialización.

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de Julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y la correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método:

- **Método de comparación o de mercadeo**, método que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de oferta o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto de avalúo. Propiamente se tuviera en cuenta oferta de inmuebles al interior de la urbanización, así como avalúos practicados por esta firma en periodos anteriores. Se realizó comparaciones teniendo en cuenta elementos como: el área privada de las unidades, distancia a ejes viales, característica del conjunto, edad, estado de conservación, edad de remodelación, derecho de uso sobre garaje, entre otros.

En la tabla a continuación se muestran las ofertas encontradas con el valor negociado y los datos estadísticos encontrados en ellas.

Descripción	Teléfono	Resultado final
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-martin-de-loba/bogota/7111758	3165082062	\$ 1 252 412
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-martin-de-loba/bogota/7039300	3173733861	\$ 1 283 500
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-cristobal/bogota/6976742	3125854850	\$ 1 266 167
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/la-victoria/bogota/6670811	3118102273	\$ 1 280 000
Número de muestras del predio		4
Promedio		1 270 520
Desviación estándar		14203
Coeficiente de variación		1.118%

- **Método de costo de reposición:** es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

Construcción

METODO DEL COSTO DE REPOSICION DEPRECIADO	
Valor de reposición M2	
Área M2	120
Costo totales M2	585668
Factor regional ()	1.00
Costo reposicion M2	585668
Valor total construcción (obra Nueva)	\$ 70 280 160

DEPRECIACION POR EDAD Y CONSERVACION (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

Vida útil o técnica	70.00	
Edad aproximada	47	
Vida remanente	23	
Porcentaje de edad a depreciar	4	67.14
Estado de conservación	(de 1 a 5)	3.5
Depreciación acumulada	70.51	\$ 412 945

DETERMINACION VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCION

Valor de reposición obra nueva	\$ 70 280 160.00
Menos depreciación acumulada	\$ 49 553 393.38
Valor de la construcción	\$ 20 726 766.62
Valor por M2 de construcción	\$ 172 723.06
Valor adoptado por M2	\$ 173 000.00

VALOR DE MERCADO

Descripción	Valor total \$
Valor Construcciones	\$ 41 520 000.00



6. VALORACION DEL PREDIO

VALOR DE MERCADO			
Descripción	área (m2)	Vr Unitario (\$)	Valor total (\$)
Valor Terreno	120	\$ 1 271 000.	\$ 152 520 000
Valor Construcción Habitable	240	\$ 173 000	\$ 41 520 000
Valor Total			\$ 194 040 000

Valor Total en Letras:	Ciento noventa y cuatro millones cuarenta mil pesos
------------------------	---

NOTA 2: De acuerdo con lo establecido por los Decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene vigencia de un (1) año, contando desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

7. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o al título legal de la misma.

El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo en el caso que el informe sea solicitado por la autoridad competente.

8. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

9. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

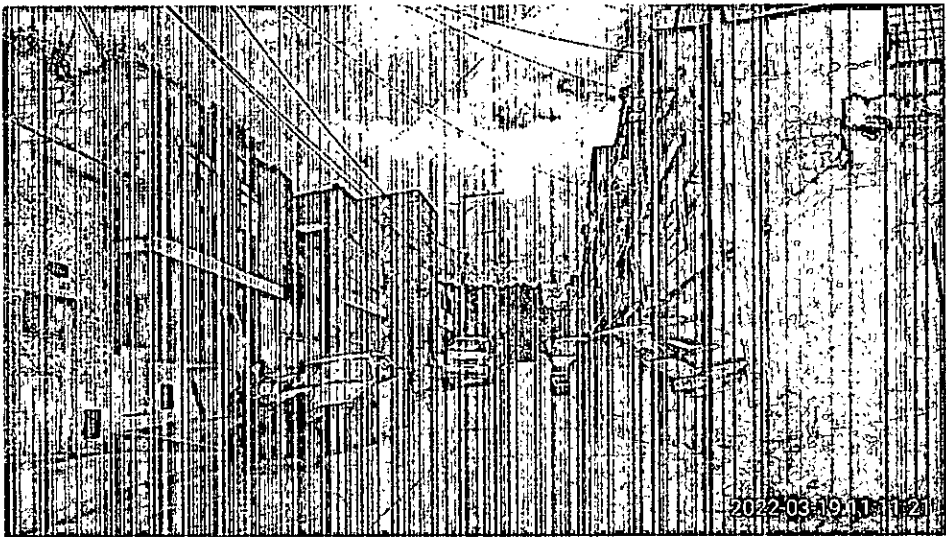
- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El valuador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del valuador dependen o no de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme un código de ética y normas de conductas
- El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El valuador ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble objeto de valuación y nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Atentamente,

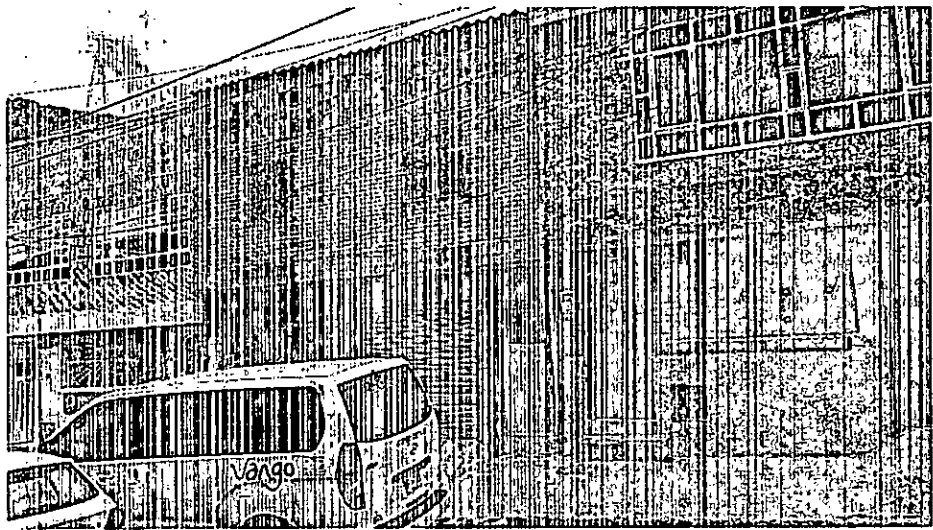


CESAR AUGUSTO CALDERON PINEDA
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Magister Ingeniería Civil – Universidad de los Andes
Especialista en avalúos – Universidad distrital de Colombia
Matricula Profesional 25202183425 CNS
RAA: AVAL-80255826

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



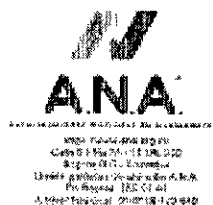
Vista sobre la calle donde se ubica el predio



Vista de el predio se observa puerta de acceso y puerta de cortina del local



PIN de Validación: a9e00a25



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR AUGUSTO CALDERON PINEDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80255826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80255826.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR AUGUSTO CALDERON PINEDA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	06 Jun 2018	Régimen de Transición	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

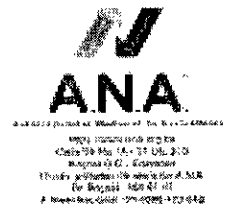
Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: KR. 43 NO. 24A-05 APARTAMENTO 504
Teléfono: 3156963404
Correo Electrónico: cacalderonp@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:



PIN de Validación: a9e00a25



Ingeniero Civil - Universidad Nacional.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CALDERON PINEDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80255826.

El(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CALDERON PINEDA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a9e00a25

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Mayo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO
DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 050-2017 Libro 16 -Folio 15 del 31 de marzo de 2017:

En Bogotá, a 31 de marzo de 2017, se reunieron en el Auditorio Mario Laserna, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Decano de la Facultad de Ingeniería; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente.

"(...)*MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL***"**

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -
SNIES - BAJO EL CODIGO 1578

67000. César Augusto Calderón Pineda C. C. 80.255.826 (...).

FIRMADA

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA – Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"


CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 31 de marzo de 2017
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18A No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324489 Apartado aéreo: 4970
<http://registro.unandes.edu.co> - admreg@unandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE GRADO No.21370

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

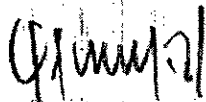
César Augusto Calderón Pineda

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año 2020, se efectuó el acto de grado de **César Augusto Calderón Pineda**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80255826** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Especialista en Avalúos -Línea de profundización en Avalúos Rurales** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

RICARDO GARCÍA DUARTE Rector, (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días de mes de mayo de 2020.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I 23436 Folio 12 Libro 21

PBX 57(1)323 9300 Ext. 1517
Carrera 7 No 40 B 53, Piso 5, Bogotá D.C. - Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
secing@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE
INGENIERÍA

ACTA DE GRADO NÚMERO 20304

El Consejo de Facultad en su sesión del día 01 de Octubre de 2009 - Acta No. 017

CONSIDERANDO QUE

César Augusto Calderón Pineda
C.C. No. 80255826 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número **116498** consignado en el Registro No. **8966** del Libro No. **10**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de Octubre de 2009


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad

24

**ABOGADOS ASOCIADOS
JUAN GERMAN PARRADO DIAZ
ABOGADO**

Señor

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

DEMANDANTE: MARIA MAGDALENA ZAMUDIO.

**DEMANDADO: MARIA EMMA ZAMUDIO MORALES
MARIA ESPERANZA ZAMUDIO POVEDA
MARIA LUBIETH ZAMUDIO POVEDA**

REF: 11001400300920100103400

JUAN GERMAN PARRADO DIAZ, mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. No.19.326.166 de Bogotá, abogado en ejercicio y titular de la T.P. No.43.510 del C. S. de la J., En mi calidad de apoderado de la parte actora, concurro respetuosamente a su Despacho, con el objeto de informar el cumplimiento al requerimiento solicitado por usted frente a la actualización del avalúo del predio.

Anexo avalúo.

Atentamente,

**JUAN GERMAN PARRADO DIAZ
C.C. No. 19.326.166 de Bogotá
T.P. No. 43.510 del C.S.J**

CALLE 12 No 7 – 32 – Oficina 1010 – Tel. 311 8757610 – Bogotá D. C

Memorial actualizacion del avaluo-PROCESO : divisorio RAD: 11001400300910100103400

juan german parrado diaz <juangparrado@yahoo.es>

Mié 06/04/2022 10:24

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias respetuosamente concurro antes su despacho con el objeto de radicar memorial.

Quedo atento que tenga un buen dia.

JUAN GERMAN PARRADO DIAZ
Calle 12 No. 7 - 32. Oficina 1010
6969971 / 3118757610
juangparrado@yahoo.es